



# Resolución Jefatural

N° 021-2022-MINAM-VMGA-GICA

Lima, 18 de marzo del 2022

## VISTOS:

El Informe N° 027-2022/MINAM/VMGA/GICA/CT2/LRMP del 17 de marzo del 2022, emitido por la Especialista en Comunicaciones e Imagen Institucional; y, el Memorandum N° 078-2022-MINAM/VMGA/GICA/CT2 del 17 de marzo del 2022, elaborado por el Coordinador Técnico del Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias;

## CONSIDERANDO:

Que, la República del Perú suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo, el Contrato de Préstamo N° 4291/OC-PE, para financiar parcialmente el “Programa de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias” (Programa 2);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 013-2013-MINAM del 15 de enero del 2013, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental en el Pliego 005: Ministerio del Ambiente, a cargo de los Programas 1 y 2;

Que, con Resolución Ministerial N° 105-2019-MINAM, se aprobó el Manual de Operaciones de los Programas 1 y 2, en cuyo numeral 2.7 se establece que, la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, cuenta con autonomía presupuestal y financiera a fin de llevar a cabo las funciones técnicas, administrativas, económicas y financieras, así como de planificación, ejecución, y de monitoreo y evaluación de cada Programa;

Que, asimismo, en su numeral 2.7.1 se prevé que, el Coordinador General ejerce funciones ejecutivas, administrativas y de representación de los Programas. En los literales a), b) y n) del numeral 1.1.1 del Acápito 1.1 de su Anexo 1, se establece que, el Coordinador General planea, organiza, dirige y monitorea la ejecución de los Programas, además de ejercer su representación legal, institucional y titularidad, encontrándose, facultado para expedir resoluciones administrativas y directivas;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 010-2022-MINAM-VMGA-GICA del 28 de enero del 2022, se aprobó el Plan de Estrategia Publicitaria correspondiente al año 2022 de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental;

Que, con Informe N° 027-2022/MINAM/VMGA/GICA/CT2/LRMP del 17 de marzo del 2022, la Especialista en Comunicaciones e Imagen Institucional del Programa 2 dio cuenta al Coordinador Técnico de dicho Programa de la necesidad de modificar el Cronograma de Actividades de Difusión del Cronograma de Ejecución contenido en el Acápito VII del Plan de la Estrategia Publicitaria 2022 de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, con la finalidad de incorporar a las ciudades de Puno, Talara y Tarapoto;



Que, con Memorandum N° 078-2022-MINAM/VMGA/GICA/CT2 del 17 de marzo del 2022, el Coordinador Técnico del Programa 2, dio cuenta de su conformidad con el contenido del Informe N° 027-2022/MINAM/VMGA/GICA/CT2/LRMP, validándolo y ratificándolo en todos sus extremos;

De conformidad con lo previsto en la Ley N° 28874, Ley que regula la Publicidad Estatal y la Resolución Ministerial N° 105-2019-MINAM, que aprobó el Manual de Operaciones de los Programas 1 y 2; y, con los vistos de la Especialista en Comunicaciones e Imagen Institucional del Programa 2, del Coordinador Técnico del Programa 2, del Coordinador Administrativo y de la Asesora Legal;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.** - MODIFICAR el Cronograma de Actividades de Difusión del Plan de Comunicaciones del Programa 2 del Cronograma de Ejecución contenido en el Acápito VII de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, aprobado con Resolución Jefatural N° 010-2022-MINAM-VMGA-GICA, el mismo que, en lo sucesivo quedará redactado en los términos siguientes:

**“VII. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN**

- **Cronograma de actividades de difusión del Plan de Comunicaciones del Programa 2**

CAMPAÑAS	Chancay	Oxapampa	Pozuzo	Yauyos	Andahuaylas	Bagua	Chincha	Huacho	Tarapoto	Puno	Talara
Campaña de sensibilización para valorización de residuos sólidos aprovechables.	Agosto	Agosto	Agosto	Agosto	Agosto	Setiembre	Setiembre	Setiembre	Abril	Abril	Abril
Campaña informativa sobre la clausura del botadero (cierre administrativo).	Setiembre	Setiembre	Setiembre	Setiembre	Setiembre	Octubre			Mayo	Mayo	Mayo
Campaña de intriga de cierre técnico de botaderos.	Octubre	Octubre	Octubre	Diciembre	Diciembre				Noviembre	Noviembre	Noviembre
Difusión del inicio de la obra del cierre de botadero.	Octubre	Octubre	Octubre								
Difusión del proceso de cierre de botadero en medios de comunicación local.											
<b>Total campañas</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>

**Regístrese y comuníquese.**

